

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**Ref. DECLARATIVO INVESTIGACIÓN MATERNIDAD No. 201900510**

Allegado el resultado de la prueba de ADN practicada por el Laboratorio de Genética Yunis Turbay, de conformidad con lo ordenado en auto de fecha nueve (9) de agosto de 2019, dentro del proceso de INVESTIGACIÓN DE MATERNIDAD promovido por POMPILIO LÓPEZ OCHOA contra MARÍA DEL CARMEN y/o CARMEN LÓPEZ y GUSTAVO LÓPEZ, que concluye:

*"...**Interpretación de Resultados:** La maternidad de la Sra. MARÍA QUITERIA LÓPEZ OCHOA con relación a POMPILIO LÓPEZ OCHOA no se excluye (Compatible) con base en los sistemas genéticos analizados;*

*Índice de maternidad Acumulado: 55590876  
Probabilidad Acumulada de Maternidad: 99.999998201%..."*

De él se corre traslado a los interesados por el término de tres (3) días, dentro del cual, tendrán derecho a ejercer las acciones señaladas en el inciso 2º, numeral 2º, artículo 386 del Código General del Proceso.

Vencido el término concedido, vuelva el expediente al Despacho.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**

